

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 1661 de fecha 23 de octubre de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 693, que nombra al Teniente Coronel Joaquín A. Méndez Lara, E.N., Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional.

(G. O. No. 8972, del 26 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 693

VISTO el Reglamento No. 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Joaquín Abraham Méndez Lara, E. N., queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Jacobo Emilio Fernández Mota, E. N.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta de RD\$54.00 a RD\$100.00 mensuales, la pensión de que disfruta la señorita Aurora Tavárez Belliard;

Art. 2.—Queda modificado, en cuando sea necesario, el Decreto N° 289, de fecha 26 de octubre de 1954.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto 692, que asigna al Viceministro de Salud y Previsión Social, encargado de los asuntos relativos a Previsión Social, las funciones de Representante de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño en Montevideo, Uruguay.

(G. O. No. 8972, del 26 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 692

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Viceministro de Salud y Previsión Social encargado de los asuntos relativos a Previsión Social, asumirá las funciones de Representante de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Uruguay.